

04 OCT 2011



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 550 / 2011.

ZAPALLAR, 4 de Febrero de 2011. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Convenio de Colaboración "Servicio País Cultural" entre la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACION PROGRAMA SERVICIO PAIS, ENTRE LA FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA REGION DE VALPARAÍSO Y MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 21 de Enero de 2011, suscrito entre la **Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Valparaíso**, Rut. N° 73.051.300-3, representada por su Director Regional, don Carlos Silva Silva, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en calle _____ y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: *DECRETOS / D.A. 550.2011. Convenio Servicio País*

DISTRIBUCION:

1. Jurídico.
2. Control.
3. Oficina de Transparencia.
4. Administración y Finanzas.
5. **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL. (2)**

ADM / ~~ADM~~ SEC / JUR / pfc.

